



Ajuntament  
de Manises

**Área:** ÁREA DE ALCALDÍA

**Servicio:** Secretaría General

**Ref:** APF/vrc

**Expte:** 2015/015

**Asunto:** MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A 2015.

**ANTONIO PASCUAL FERRER,** SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES (VALENCIA)

**CERTIFICA:** Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“5.- MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A 2015.”**

La Oferta de Empleo Público constituye el instrumento fundamental de gestión para proveer las necesidades de recursos humanos en las Administraciones Públicas mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, en el marco que establece el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En el actual escenario de austeridad en el gasto público, la Oferta se configura desde el respeto al marco que delimita las incorporaciones de nuevos efectivos en el año 2015 que, se define en el art. 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en especial por lo que se refiere a la tasa de reposición en las plazas correspondientes a los Cuerpos de Policía Local.

Habiéndose adoptado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada con carácter ordinario el día 17 de marzo de 2015 la oferta de empleo público de 2015, sin haberse procedido posteriormente a la publicación del contenido del citado acuerdo en diario oficial alguno.

Habiéndose propuesto posteriormente variaciones en el contenido del citado acuerdo por lo que se refiere a la redistribución de la oferta de empleo público dentro del cuerpo de Policía Local y ampliando la oferta a las vacantes existentes en las plazas de responsable de centro (EE.II.) mediante el turno de promoción interna.

Atendido que la propuesta de modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo ha sido objeto de negociación con las representaciones sindicales en la Mesa General de Negociación del Empleado Público celebrada el día 27 de noviembre de 2015 en los términos del art. 34 y 37 b) y c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Visto el informe del técnico de Administración General del departamento de Recursos



DOCUMENTO CERTIFICADOS: CERTIFICADO_2015/506	IDENTIFICADORES Número: 2015/506
OTROS DATOS Código para validación: Z5POU-7UJL1-FVJSR Fecha de emisión: 22 de diciembre de 2015 a las 16:52:01 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE MANISES Firmado 22/12/2015 09:32 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MANISES Firmado 22/12/2015 16:50
ESTADO <b>DOY FE</b>	



Ajuntament  
de Manises

Humanos de fecha 16 de diciembre de 2015.

En este marco corresponde al Alcalde Presidente aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con los criterios anteriores y éste lo ha delegado en la Junta de Gobierno Local por resolución de Alcaldía 2015/1994, de 25 de junio.

En su virtud, a propuesta del Concejal Delegado del área de Economía y Modernización, la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto en contra del Sr. Izquierdo (Partido Popular) y la abstención del Sr. Ramírez (Ciudadanos), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2015, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2015, la cual estará formada por las siguientes plazas:

**PERSONAL FUNCIONARIO.**

**A) TURNO DE MOVILIDAD:**

- Agente de la Policía Local: Una

**B) TURNO LIBRE**

- Agente de la Policía Local. Vacantes: Tres

**C) TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA:**

Oficial de la Policía Local. Vacantes: Una

**PERSONAL LABORAL.**

**A) TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA**

- Responsable de centro (EE.II). Vacantes: Tres

**SEGUNDO.-** Los procedimientos selectivos derivados de la presente Oferta deberán desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años conforme al Artículo 70.1, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, plazo máximo que se fija en el día 31 de diciembre de 2018.

**TERCERO.-** Publicar el contenido del presente acuerdo en el diario oficial correspondiente, dando traslado del mismo a la Administración General del Estado. Asimismo, será notificado a los órganos de representación constituidos en este ayuntamiento.”

CERTIFICA el Secretario General del Ayuntamiento de Manises, Antonio Pascual Ferrer, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Jesús Borràs i Sanchis, utilizando ambos la firma electrónica reconocida, regulada en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre.



DOCUMENTO CERTIFICADOS: CERTIFICADO_2015/506	IDENTIFICADORES Número: 2015/506	
OTROS DATOS Código para validación: <b>Z5POU-7UJL1-FVJSR</b> Fecha de emisión: <b>22 de diciembre de 2015 a las 16:52:01</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General de AYUNTAMIENTO DE MANISES Firmado 22/12/2015 09:32 2.- Alcalde Presidente de AYUNTAMIENTO DE MANISES Firmado 22/12/2015 16:50	ESTADO <b>DOY FE</b>



Ajuntament  
de Manises

Esta certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 320706 Z5POU-7UJL1-FVJSR CCC5D08AE466B01D533C55A1825E23DCF9B0FC67) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.